



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No. 0259		Fecha: 22 de Septiembre de 2015	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GARCIA ABRIL LUD-DAVID Y LEMUS CAMACHO BLANCA-RUTH
NIT o CC:	9527489 Y 24227633
Predio Numero:	000100043656000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10B 1 43 38 LOTE 5
DIRECCION DE COBRO	K 10B 1 43 38 LOTE 5

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GARCIA ABRIL LUD-DAVID Y LEMUS CAMACHO BLANCA-RUTH quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos, 9527489 Y 24227633, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100043656000, ubicado en K 10B 1 43 38 LOTE 5, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	7.00	19,386,000	135,702	170,617	0	0	2,714	0	0	0	0	309,233
2012	7.00	19,968,000	139,776	134,948	0	0	2,796	0	0	0	0	277,520
TOTALES			275,478	305,765	0	0	5,510	0	0	0	0	586,753

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

Página 2 Resolución No. **0259** del 22 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
 Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario
 www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 9 / 2015 14 : 46

Fecha Prog. Entrega: 26 / 9 / 2015



GUIA No. 231299090

CÓDIGO SER: SER90175 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.J./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	73	SOGAMOSO		
		BOYACA	CREDITO	
		NORMAL	TERRESTRE	
CARRERA 10B N. 1 - 43 38 LOTE 5				
Nombre: GARCIA ABRIL LUD DAVID Y LEMUS CAMACHO BLANCA RUTH				
Teléfono: 7702040 D.I./NIT:				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 000000				
email:				

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
 Vr. Sobre flete: \$ 300 No. Remisión
 Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte

No Ref2: No. Factura
 Quien Recibe: No. Ref1



00-6-CL-100-F-48 V.4

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
	Desconocido		/	/	/	
	Rehusado	2	/	/	/	
	No reside		/	/	/	
	No reclamado	3	/	/	/	
	Dirección errada		/	/	/	
	Otro (indicar cual)		/	/	/	

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

GUIA No. 231299090

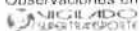


FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

DEVOLUCION

Observaciones en la entrega:



Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"